

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 457 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gabriel Soria Viana, contra la empresa “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 433 de 2010

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad entre las siguientes partes: como demandante, don José Gabriel Soria Viana, asistido del letrado don Antonio Alcántara Algovia, y como demandada, la empresa “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima” (PILSA), representada y asistida por el letrado don Luis Miguel Sanz de Benito.

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don José Gabriel Soria Viana, frente a la empresa “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima” (PILSA), en reclamación de cantidad, con absolución a la demandada del resto de las pretensiones formuladas en la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.136/10)